



AXIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
C/ José Ortega y Gasset 29
Madrid 28006
A-86971249

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Axia Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión celebrada en el día de hoy, aprobar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid (Hotel Miguel Ángel, c/Miguel Ángel, 29-31) los días 7 y 8 de mayo de 2015, ambos días a las 11.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en caso de que ésta última fuese necesaria, con el fin de que los accionistas de la Sociedad puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente orden del día:

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de AXIA Real Estate, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD

Cuarto.- Determinación del importe a abonar en concepto de dietas por asistencia a los Consejos y a las Comisiones de las que los consejeros formen parte en cada momento.

PUNTO RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

Quinto.- Modificación de la denominación social de la Sociedad a "AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A." y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

PUNTO RELATIVO AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Octavo.- Aumento del capital social por un importe máximo de trescientos sesenta millones sesenta mil euros (€360.060.000) mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de treinta y seis millones seis mil (36.006.000) nuevas acciones ordinarias de diez euros (€10) de valor nominal cada una, con la prima de emisión que determine el Consejo de Administración, si bien con una prima mínima de un euro (€1) por nueva acción emitida, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar

nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de AXIA Real Estate, SOCIMI, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

PUNTOS RELATIVOS A LA REFORMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Décimo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- A. Modificación de los artículos 19, 21 y 29 de los Estatutos Sociales relativos a la Junta General.
- B. Modificación de los artículos 37, 39 y 44 de los Estatutos Sociales e introducción de un nuevo artículo 38 bis relativos al Consejo de Administración y sus Comisiones.

Undécimo.- Modificación del Reglamento de Junta General.

PUNTO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN VARIABLE DE LOS DIRECTIVOS

Duodécimo.- Aprobación del plan de incentivos a directivos y delegación de facultades en el Consejo de Administración.

PUNTO RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Decimotercero.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A LA VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Decimocuarto.- Votación consultiva del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Decimoquinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por

la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad se publicará en los próximos días.

Madrid a 31 de marzo de 2015,

Axia Real Estate SOCIMI, S.A.
D. Luis López de Herrera-Oria
Consejero Delegado

Esta comunicación no supone una oferta de valores en ninguna jurisdicción. Los valores a los que se refiere esta comunicación no pueden ser vendidos en los Estados Unidos de América sin previo registro, o en aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la Ley Estadounidense de Valores (U.S. Securities Act of 1933). Axia Real Estate SOCIMI, S.A. no tiene intención de registrar ninguno de los valores ni llevar a cabo una oferta pública de los mismos en los Estados Unidos de América.